INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022

Lapso del 05-11-2022 al 06-12-2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0038-ARC-ENSUB-DLENS/2022
CONTRATISTA	:	FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS – FYSI S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	:	SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE PERMITA LA ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ARTRÓPODOS, VERTEBRADOS Y MICROORGANISMOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" (ENSUB) Y UNIDADES ADSCRITAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	06 DE DICIEMBRE DEL 2022.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	06 DE DICIEMBRE DEL 2022.
VALOR INICIAL	:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($9.570.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($9.570.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	EL SUPERVISOR ORGÁNICO DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", DESIGNADO DENTRO DE LA DIVISION DE TALENO HUMANO, QUIEN DESEMPEÑA EL CARGO DE GESTOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ENSUB, QUIÉN EJERCERÁ COMO SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA, ACUERDO ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2022.
SUPERVISOR INICIAL	:	SJMSS ÁLVARO LUIS DOMÍNGUEZ MONTERROSA
SUPERVISOR FINAL	:	SJMSS ÁLVARO LUIS DOMÍNGUEZ MONTERROSA

En la ciudad de Barranquilla, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), en calidad de supervisor del contrato No. 0038-ARC-ENSUB-DLENS/2022, suscrito con la empresa FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS – FYSI SAS., Nit 900.167.288 - 6, representada legalmente por la señora PAOLA HAECKERMANN LOPEZ, identificada con el documento 1129564483, expedida en Barranquilla y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1] , artículos 4º, 5º, 11º, 12º , 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2] , 56º, Ley 1474 de 2011 [3] , entre otros los artículos

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

82°, 83° y 84°, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los (bienes/obras/servicios entregados/actividades desarrolladas), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE PERMITA LA ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ARTRÓPODOS, VERTEBRADOS Y MICROORGANISMOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" (ENSUB) Y UNIDADES ADSCRITAS.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

(Favor indicar en letras y números el valor total del contrato/convenio/orden de compra en pesos colombianos o moneda extranjera y si hay lugar a gastos de nacionalización detallar el valor del mismo en pesos colombianos o moneda extranjera según aplique).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$ 9.570.000,00	$ 9.570.000,00	$ 9.570.000,00	---	----	$ 9.570.000,00

4. **GARANTIAS**

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato/convenio/orden de compra, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente).

(Si se pactaron amparos adicionales detallar en el cuadro).

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 3004939 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL 28/07/2022**

GARANTÍA ÚNICA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. 1009121– ANEXO 0 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL 28/07/2022**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		02/08/2022	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		02/08/2022	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	X		02/08/2022	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	X		02/08/2022	N/A
TODO RIESGO		X	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
Parcial	2022	$9.570.000,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$9.570.000,00	$0	100%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
Aceptación de oferta No. 0038-ARC-ENSUB-DLENS/2022	2022	4522 DE FECHA 12/01/2022	$9.726.856,78	-	-	-	28322 DE FECHA 29/07/2022	$9.570.000,00	-

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

(Relacione si se presentaron reducciones de lo contrario obviarlo)

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBS
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	
1	2022	SERVICIO DE FUMIGACIÓN QUE PERMITA LA ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN, CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES, ARTRÓPODOS, VERTEBRADOS Y MICROORGANISMOS DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" (ENSUB) Y UNIDADES ADSCRITAS	$9.570.000,00	FE009165 19/09/2022 ENSUB	$2.015.000	19/09/2022	$2.495.000	5002960182	$2.495.000	
				FE009162 19/09/2022 GANCA	$480.000					
2				FE009229 18/10/2022 ENSUB	$2.910.000	20/10/2022	$4.600.000	5002983147	$4.600.000	
				FE009228 18/10/2022 GANCA	$1.690.000					
3				FE009280 11/11/2022 ENSUB	$1.150.000	11/11/2022	$1.800.000	5003000849	$1.800.000	
				FE009279 11/11/2022 GANCA	$650.000					
4				FE009343 02/12/2022 ENSUB	$90.000	05/12/2022	$675.000	5003024751	$585.000	
				FE009342 02/12/2022 GANCA	$585.000			5003024748	$90.000	

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar).

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Acuerdo a Acta No. 001 y facturas electrónicas No. FE009165 - ENSUB y FE009162 - 19/09/2022 – GANCA.
Acuerdo a Acta No. 002 y facturas electrónicas No. FE009229 - ENSUB y FE009228 - 18/10/2022 – GANCA.
Acuerdo a Acta No. 003 y facturas electrónicas No. FE009280 y No. FE009343 del 11/11/2022.
Acuerdo a Acta final y facturas electrónicas No. FE009343 ENSUB y No. FE009342 – GANCA del 02/12/2022.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Primera entrega de los servicios contratados	26,%	$2.495.000
2	Segunda entrega de los servicios contratados	48,%	$4.600.000
3	Tercera entrega de los servicios contratados	19,%	$1.800.000
4	Cuarta entrega de los servicios contratados	7,%	$675.000

A continuación, se relacionan los servicios recibidos acuerdo acta final.

FACTURA FE-009343 – ENSUB

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA INC	VALOR TOTAL
1	OFICINA SST Y SALUD AMBIENTA	ÁREA M2	1	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
2	ALMACEN	ÁREA M2	1	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00
3	ARCHIVO CENTRAL	ÁREA M2	1	1	$ 25.210,08	$ 4.789,92	$ 30.000,00

FACTURA - FE-009342 – GANCA

ÍTEM	CONCEPTO O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR IVA INC	VALOR TOTAL
1	TALLERES (06)	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
2	COCINA Y COMEDOR GENERAL (CROSS DECK)	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
3	ALMACÉN GENERAL	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
4	CENTRO DE ACOPIO DE RESIDUOS	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
5	COCINA INFANTES DE MARINA	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
6	CAMAROTES INFANTES PROFESIONALES	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
7	CAMAROTES INFANTES REGULARES	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
8	CAMAROTES PERSONAL DE SUBOFICIALES	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00
9	COMEDOR DE INFANTES	ÁREA M2	4	1	$ 54.621,85	$ 10.378,15	$ 65.000,00

OBSERVACIONES: Se han realizado los servicios acuerdo programación pactada con el contratista en un 100%.

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones particulares.

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la empresa contratista FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS – FYSI SAS, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de camé o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que las obligaciones PARAFISCALES, se encuentran al día, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

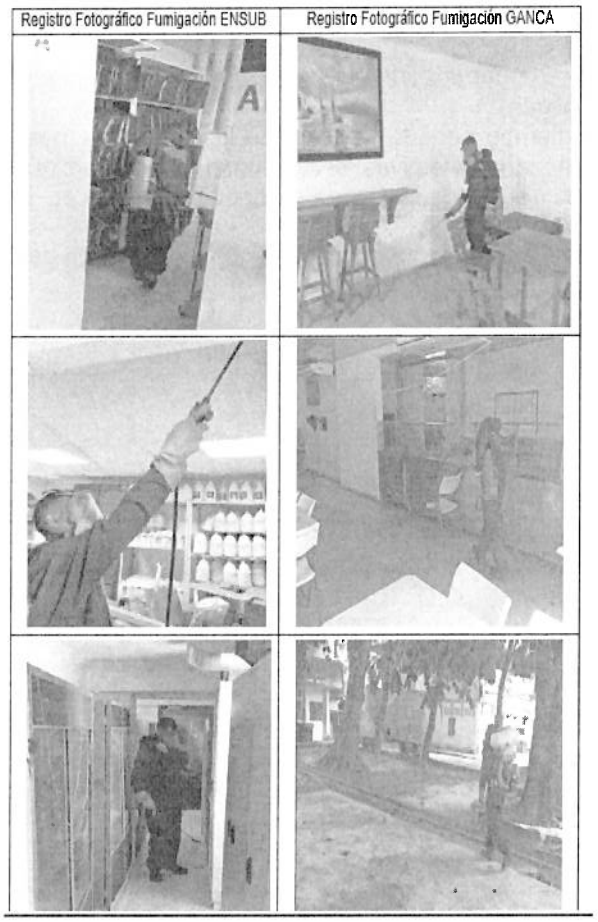
En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido con fecha Barraquilla, diciembre 02 de 2022, suscrito por la señora PAOLA HAECKERMANN LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.129.564.483 de Barranquilla, en calidad de representante legal y JORGE ELIECER POLO RUIZ identificado con cedula de ciudadanía No. 8.698.940 de Barranquilla, en calidad de Contador Público de la sociedad denominada FUMIGACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS – FYSI S.A.S, en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a la fecha, así como en la planilla de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

11. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

13. Fotografías,



14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Factura No. FE009165 - ENSUB por valor de $480.000 y FE009162 por valor de $2.015.000– GANCA – (02) folios - 19/09/2022
Facturas No. FE009229 - ENSUB por valor de $2.910.000 y FE009228 – GANCA por valor de 1.690.000 – (03) folios - 10/182022
Facturas No. FE009280 – ENSUB por valor de $1.150.000 y No. FE009343 GANCA por valor de $650.000 del 11/11/2022 – (02) folios
Facturas No. FE009343 ENSUB por valor de $90.000 y No. FE009342 – GANCA por valor de 585.000 del 02/12/2022 – (02) folios
Entrada al Almacén No. 5002960182 de fecha 21/09/2022 por $2.495.000 (01) folios.
Entrada al Almacén No. 5002983147 de fecha 21/10/2022 por $4.600.000 (01) folios.
Entrada al Almacén No. 5003000849 de fecha 15/11/2022 por $1.800.000 (01) folios.
Entrada al Almacén No. 5003024751 de fecha 06/12/2022 por $585.000 (01) folios.
Entrada al Almacén No. 5003024748 de fecha 06/12/2022 por $90.000 (01) folios.

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 07/12/2022, Termino 06/04/2023.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: **100%**

Atentamente,

Firma

SJMSS ÁLVARO LUIS DOMÍNGUEZ MONTERROSA
C.C. 72281015 de Barranquilla – Atlántico
Cel. 3153459276 – WhatsApp. 3012419784
Correo: alvaro.dominguez@armada.mil.co